

EL UNIVERSAL

22 DE JUNIO DE 2009

Alerta VIH

El dictamen del Inpsasel que prohíbe realizar la prueba del VIH es muy claro

Tengo un diagnóstico de VIH desde hace cinco años; no he querido recibir atención médica, porque sé que se puede pasar hasta diez años con el VIH sin problemas de salud. ¿Hay alguna señal de problemas del sistema inmune que indicarían que es hora de buscar atención médica?

La atención médica es importante desde el principio. Aun si el sistema inmune está en buen estado -medido por el nivel de CD4- y la cantidad de virus en el organismo está bajo control -medida por los niveles de carga viral-, debe haber un control periódico, bajo supervisión de un especialista. Está sucediendo con frecuencia que la espera hasta que haya alguna "señal de problemas del sistema inmune" se convierte más bien en complicaciones severas de salud.

Fui sacado de una empresa a fines del año pasado después de que nos hicieron les exámenes que se exigen por la Lopcymat, a pesar de que se supone que no se puede hacer la prueba de VIH. ¿Qué se puede hacer en estos casos?

Aunque no siempre es fácil denunciar estas situaciones, es necesario hacerlo para que dejen de suceder. El dictamen del Inpsasel que prohíbe realizar la prueba de VIH es muy claro y nos parece muy relevante además que en él se inste a los laboratorios a abstenerse de hacer la prueba, pues en muchos casos, bajo el pretexto de que siguen instrucciones de las empresas la realizan y, si el resultado es reactivo, se despide al trabajador o se rechaza la solicitud de empleo. De esta manera, el laboratorio es parte de la discriminación.



En el instrumento se exponen consideraciones que explican cómo "se ha generalizado la exigencia como requisito de contratación de las pruebas de diagnóstico", violándose así los derechos humanos de las personas afectadas, y finalmente la Contraloría Jurídica produce el dictamen:

"&se considera como una forma de discriminación contraria a los derechos humanos fundamentales amparados por nuestro ordenamiento jurídico, la práctica de pruebas de anticuerpos contra el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en exámenes de preempleo como requisito para el ingreso a cualquier puesto de trabajo o en cualquiera de los exámenes de salud periódicos durante la relación de trabajo, lo cual puede ser constatado en las funciones de inspección realizadas por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel). Este instituto al constatar por cualquier medio estas situaciones, podrá hacer uso de sus atribuciones legalmente conferidas y aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

Asimismo, se insta a todos los laboratorios públicos y privados a abstenerse de realizar la prueba de anticuerpos contra el VIH, cuando estos exámenes sean requeridos por los patronos o patronas en las muestras de sus trabajadores y trabajadoras o de los aspirantes a puestos de trabajo, mucho menos si éste no es solicitado directamente por el trabajador dueño de la muestra, quien es además el único autorizado para conocer el resultado de dichas pruebas." (<http://www.inpsasel.gov.ve/documentos/dictamen.pdf>) Es importante tenerlo a mano y reportar la discriminación.

info@accionsolidaria.info

calidaddevida.eluniversal.com/2009/06/.../ten_art_alerta-vih_1439033.shtml

